



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Carlos Sanza

D. Manuel Torres

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 25 de septiembre de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A, (EXPEDIENTE: SFC/2019/00013)**, para proceder al acto de apertura del sobre A que contiene la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación y conforme a cada lote han sido las siguientes:

- **Lote 1 (material de obra)**

No se ha presentado ninguna oferta

- **Lote 2 (Contenedores)**

OSCONSUR CONTENEDORES, S.L. con CIF B83937292

- **Lote 3 (tapas de escayola)**

No se ha presentado ninguna oferta

- **Lote 4 (silicona)**

FERRETERIA DIHER, S.A. con CIF A28673325

REDONDO Y GARCIA, S.A. con CIF A28021350

- **Lote 5 (cinta de aluminio)**

No se ha presentado ninguna oferta

A continuación, se procede a la apertura del sobre A, de aquellos lotes que tienen criterios de valoración mediante juicio de valor comprobándose y analizando que la documentación que



presentan las empresas se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que:

- **Lote 2 (Contenedores)**

La empresa OSCONSUR CONTENEDORES,S.L. no presenta conforme a la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Copia en formato digital de la oferta presentada
- Declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdp>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

- Solvencia técnica:
Relación de principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato del contrato en el curso de los tres últimos años.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

Asimismo, no presenta el Informe Memoria documento necesario para valorar mediante juicio de valor. La Mesa tras deliberar adopta el acuerdo de informar a la empresa Licitadora, que una vez no ha sido entregado el informe exigido como "Criterios valorable mediante juicio de valor" la puntuación que se le asignará para este criterio será de 0 puntos.



- **Lote 4 (silicona)**

La empresa FERRETERIA DIHER, S.A no presenta:

- Copia en formato digital de la oferta presentada
- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

La empresa REDONDO Y GARCIA, S.A. no presenta:

- Copia en formato digital de la oferta presentada
- Fotocopia del Certificado del Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas.

A las Empresas de ambos lotes se le concede, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días de subsanación hasta el día **30 de septiembre a las 14:00 h.** para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Una vez finalizada la apertura del Sobre A, la Mesa de Contratación **PROPONE DECLARAR DESIERTO** los Lotes 1 (material de obra), Lote 3 (tapas de escayola) y Lote 5 (cinta de aluminio) correspondiente al procedimiento para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A, (EXPEDIENTE: SFC/2019/00013)**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 25 de septiembre de 2.019.

D. Rafael Mendoza
Presidente

D. Carlos Sanza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. Manuel Torres
Vocal

D Juan Lobato
Vocal